

JUNTA DE VECINOS
DE MONTEVIDEO
Decreto Nº 20333



LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

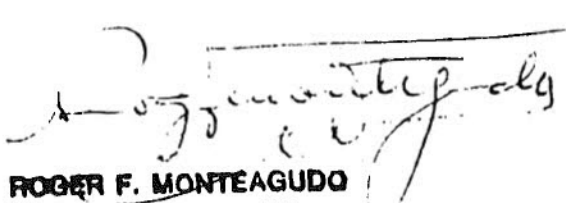
II - 8

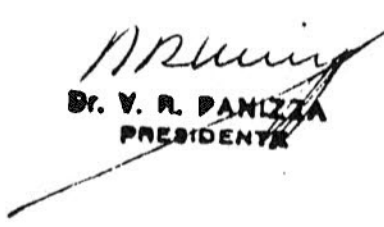
Artículo 1º- Las disposiciones contenidas en el Volumen --
IV, Libro IV del Digesto Municipal, son las --
únicas vigentes en las materias a que se re--
fieren.

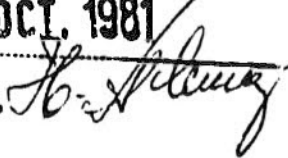
Artículo 2º- Dichas disposiciones sólo serán modificadas --
o derogadas en la forma en que han sido orde--
nadas e individualizadas en dicho texto.

Artículo 3º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE --
MONTEVIDEO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS ---
OCHENTA Y UNO.


ROGER F. MONTEAGUDO
SECRETARIO GENERAL


Dr. V. R. PANIZZA
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SE FLE... DE ENTRADA
Mo... **2 OCT. 1981**
Recibido hoy.- Consta. 



SECRETARIA

GENERAL

RES: 169.238

Carp. 214/55

SV.

Montevideo, 14 de octubre de 1981.-

VISTO: el Decreto No. 20.333 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 30 de setiembre de 1981 y recibido por este Ejecutivo el 2 de octubre del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución -- No. 153.088 de 22 de setiembre de 1980, se establece que -- las disposiciones contenidas en el Volumen IV, del Libro -- IV del Digesto Municipal, son las únicas vigentes en las -- materias a que se refieren y que sólo serán modificadas o -- derogadas en la forma en que han sido ordenadas e indivi-- dualizadas en dicho texto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Servicio de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase por su orden al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición --para su desglose e incorporación al Registro correspondiente-- y -- al Instituto de Estudios Municipales a sus efectos.-

(FDO.) DR. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal;

DR. JULIO C. DE GREGORIO, Secretario General Interino.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO BO ASCHIERI
Director Taquígrafo